



PERÚ

Ministerio  
de Salud

CENTRO NACIONAL DE  
ABASTECIMIENTO DE RECURSOS  
ESTRATEGICOS EN SALUD

DIRECCION DE  
PROGRAMACION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESION DE MATERIALES PARA LOS PARTICIPANTES DE LA "REUNIÓN DE ESTIMACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD DE ABASTECIMIENTO CENTRALIZADO 2025, PARA LAS INTERVENCIONES ESTRATEGICAS".

#### 1. DENOMINACION

Servicio de impresión de materiales para los participantes de la Reunión Técnica Nacional.

#### 2. DEPENDENCIA

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES

#### 3. JUSTIFICACION

El Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, es responsable de abastecer los recursos estratégicos en salud de abastecimiento centralizado para las intervenciones estratégicas a las GERESAs/DIRESAs/DISAs/DIRIS, Hospitales e Institutos Especializados, teniendo la función de programar las necesidades de los órganos y organismos públicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales, considerando los criterios técnicos de programación establecidos por los órganos competentes del Ministerio de Salud

Asimismo, la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos e Insumos Médicos Quirúrgicos SISMED, señala que cada GERESAs/DIRESAs/DISAs/DIRIS, debe determinar las necesidades de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios para la atención de la población que se atiende en los establecimientos de salud de su jurisdicción; asegurando el suministro de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en los establecimientos de salud de su jurisdicción.

En ese sentido, resulta importante la sostenibilidad y efectividad del proceso de abastecimiento en los distintos niveles de gobierno nacional, regional y local para garantizar la disponibilidad de los recursos estratégicos en salud en todos los establecimientos de salud, principalmente los utilizados para las intervenciones de alto impacto en salud pública, las mismas que en el marco de la reforma del presupuesto público vienen recibiendo asignaciones con enfoque de resultados.

El CENARES en el marco de lo expuesto, ha desarrollado el presente Plan de Trabajo para la estimación y programación los recursos estratégicos en salud de abastecimiento centralizado, el cual contiene todas las actividades, y estrategias que se desarrollaran para contar con la estimación de necesidades de recursos estratégicos en salud a nivel nacional.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

CENTRO NACIONAL DE  
ABASTECIMIENTO DE RECURSOS  
ESTRATEGICOS EN SALUD

DIRECCION DE  
PROGRAMACION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

#### 4. FINALIDAD PÚBLICA

Fortalecer el conocimiento y las capacidades de los participantes de la "Reunión Técnica Nacional para el Fortalecimiento del Abastecimiento de los Recursos Estratégicos en Salud".

#### 5. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contratar el Servicio de Impresión de material para los participantes de la "REUNIÓN DE ESTIMACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD DE ABASTECIMIENTO CENTRALIZADO 2025, PARA LAS INTERVENCIONES ESTRATEGICAS".

#### 6. REQUERIMIENTO

El Servicio consiste en que el contratista deberá proporcionar al Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, mediante coordinación con la Oficina de Comunicaciones, la relación de los productos del CUADRO N°01 con las características que se detallarán:

CUADRO N°01

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Lapiceros	400
2	Libreta de Notas	400

##### A. LAPICEROS

- Lapiceros tinta color Azul
- **Material:** Metálico
- Deberá tener el logo de la institución a full color.
- Se proporcionará el logo de la institución, según lo solicitado, al proveedor adjudicado.



Imagen referencial

##### B. LIBRETA DE NOTAS

- Libreta de notas A5, tapas de PVC azul, incluye regla en la tapa y notas adhesivas.
- Deberá tener el logo de la institución a full color.



PERÚ

Ministerio  
de Salud

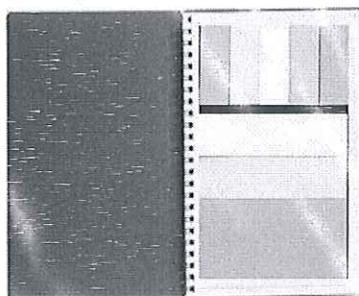
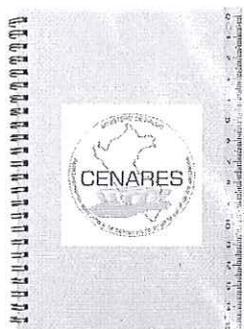
CENTRO NACIONAL DE  
ABASTECIMIENTO DE RECURSOS  
ESTRATÉGICOS EN SALUD

DIRECCION DE  
PROGRAMACION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Se proporcionará el logo de la institución, según lo solicitado, al proveedor adjudicado.



## 7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El servicio será prestado en un plazo no mayor a tres (03) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

Asimismo, el logotipo será remitido al proveedor al día siguiente de notificada la orden.

El lugar de entrega se realizará en el local central del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES, ubicado en Jr. Nazca N° 548 – Jesús María – Perú.

El horario de recepción será de 8:00 – 13:00 horas y 14:00 – 17:00 horas.

## 8. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION

La conformidad de la prestación, será emitida por el Director de la Dirección de Programación.

## 9. FORMA DE PAGO

El CENARES se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA, en un solo pago, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario luego de la recepción de la conformidad emitida por la Dirección de Programación.

## 10. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica **automáticamente** una penalidad por mora por cada día de atraso hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:





PERÚ

Ministerio  
de Salud

CENTRO NACIONAL DE  
ABASTECIMIENTO DE RECURSOS  
ESTRATÉGICOS EN SALUD

DIRECCION DE  
PROGRAMACION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores a iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o servicio que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, equivalente al diez por ciento (10 %) del monto del contrato vigente o de ser el caso del servicio que debió ejecutarse, la entidad puede resolver el contrato por incumplimiento.

## 11. RESOLUCION DE CONTRATO Y/U ORDEN

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, el CENARES procederá a resolver la orden, tomando como referencia los procedimientos establecidos en la Directiva Administrativa del CENARES para la Contratación de Bienes y Servicios que se encuentran excluidos del ámbito de la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento<sup>1</sup>.

## 12. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

Las creaciones intelectuales, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del Ministerio de Salud salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden.

MINISTERIO DE SALUD  
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos  
Estratégicos en Salud - CENARES

Q.F. CESAR JOSIMAR RODRIGUEZ ROSADO  
Ejecutivo Adjunto  
Dirección de Programación

<sup>1</sup> Directiva Administrativa N°001-CENARES/DA-2023, aprobada con Resolución Directoral N°211-2023-CENARES-MINSA.